

Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

EGGGELA DE GIENGIAG BIOEGGIOAG		
Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

Programa Analítico de Asignatura

Caracter	Régimen	Carga Horaria	Hs Teóricas	Hs Prácticas	Hs
Optativa	1° cuatrimestre	96	64	32	6

EQUIPO DOCENTE:

Profesor	Categoría	Correo Electrónico
GIMELFARB, LEONOR SELENA	PROFESOR ADJUNTO	lgimelfarb@yahoo.com

1. CONTENIDO MÍNIMO:

El concepto de ambiente. El surgimiento del Derecho Ambiental en el ámbito internacional. La Constitución Nacional y la protección jurídica del ambiente en la República Argentina. Las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental y las leyes provinciales complementarias. El Sistema Federal Ambiental. La protección de la biodiversidad.

2. FUNDAMENTOS:

Importancia en el Plan de estudio:

Derecho Ambiental es una asignatura optativa de 5º año, perteneciente la Orientación Ecología y Ambiente de la Lic. en Cs. Biológicas. Parte de los contenidos de la asignatura Desarrollo Sostenible (4º año) y complementa las demás asignaturas optativas, brindando una mirada jurídica sobre la acción antrópica en el ambiente, la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

Como asignatura dirigida a alumnos de Biología interesados en la protección del ambiente, ofrece una introducción al derecho ambiental y solo presenta los conceptos jurídicos indispensables para una correcta comprensión de la materia. Los ejes temáticos se limitan a los aspectos de mayor interés para los Biólogos como la conservación de la biodiversidad y problemáticas actuales de nuestra provincia.

En la segunda mitad del siglo XX, empiezan a hacerse cada vez más evidentes los daños que sufre la biósfera debido a las actividades humanas. Esta preocupación da lugar, a partir de 1972 a una serie de cumbres mundiales en el marco de las cuales nace el derecho ambiental (Esain, 2014), como respuesta a la preocupación por un desarrollo sostenible. Posteriormente, los principios desarrollados en el ámbito internacional fueron receptados en los distintos ordenamientos jurídicos nacionales. El derecho ambiental tiene un carácter transversal y subversivo porque impacta en las distintas especialidades del derecho y requiere un aggiornamiento de las instituciones jurídicas clásicas (Cafferatta, 2004).

Argentina enfrenta graves problemas ambientales (Di Nápoli, 2015; Gallopín, 2004; Valls, 2012) y la tutela jurídica del ambiente resulta compleja, en particular en un Estado federal como el argentino (Esain, 2008). El derecho ambiental adquiere jerarquía constitucional con la reforma de 1994 y la incorporación del art. 41, que reconoce el derecho al ambiente sano como derecho de incidencia colectiva. A los fines de su protección, se establece una nueva competencia de la Nación: los presupuestos mínimos de protección ambiental, que deberán ser complementados por la legislación provincial.

Posteriormente, se sanciona la Ley General del Ambiente (Nº 25.675), que define los objetivos e instrumentos de la política ambiental nacional y diversas leyes sectoriales, en particular la Ley de protección de los bosques nativos (Nº 26.331) y la Ley de protección de glaciares y ambiente periglacial (Nº 26.639). Además, el Código Civil y Comercial de la Nación contiene referencias al ambiente y a los derechos de incidencia colectiva. Estas leyes constituyen valiosas herramientas de protección ambiental, que todo Biólogo debería conocer y saber usar.



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

Relación con el perfil profesional esperado:

Al regular la acción antrópica en el ambiente, las normas jurídicas impactan en los sistemas biológicos que estudia la Biología. Conocer las herramientas que ofrece el derecho ambiental contribuye a que los profesionales de la Biología sean capaces de practicar la interdisciplinariedad en la resolución de problemas biológicos o en situaciones que incluyan a estos. Para que los estudiantes adquieran la aptitud para solucionar problemas referidos a la problemática regional, la asignatura hace hincapié en las correspondientes normas jurídicas.

3. OBJETIVOS:

Generales:

(De acuerdo con Steiman (2009), se prefiere formular propósitos –aquello que se propone enseñar, es decir, las prácticas que el equipo docente puede garantizar en el aula- antes que expectativas de logro u objetivos. Steiman, J. (2009). Más didáctica (en la educación superior). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Miño y Dávila.)

Introducir en el derecho ambiental argentino, incorporando algunas herramientas teóricas y prácticas para su entendimiento e implementación.

Específicos:

- 1. Propiciar la comprensión de las posibilidades y limitaciones del derecho ambiental en cuanto instrumento de la política ambiental.
- 2. Presentar las herramientas básicas que permitan propender a la implementación del derecho ambiental.
- 3. Dar a conocer las fuentes de las cuales obtener la información legal apropiada para la resolución de diferentes situaciones relacionadas a la temática ambiental, haciendo hincapié en la problemática regional.
- 4. Introducir en el manejo de los textos normativos de tutela jurídica del ambiente.
- 5. Ilustrar el modo de distribución de competencias en materia de recursos naturales y el ambiente en la organización federal de la República Argentina.
- 6. Resolver un problema jurídico vinculado a la problemática local.



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

Unidad N°: 1 Introducción al derecho ambiental

Contenidos:

Algunas nociones jurídicas

- 1. El derecho.
- 2. Vigencia de las normas jurídicas.
- 3. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Las "generaciones" de derechos.
- 4. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva.
- 5. Las fuentes del derecho: las leyes, la costumbre, los principios jurídicos, la doctrina y la jurisprudencia.
- 6. La jerarquía de leyes en el ordenamiento jurídico argentino.
- 7. El federalismo argentino. Facultades delegadas, conservadas, concurrentes, compartidas.
- 8. Derecho nacional e internacional.
- 9. Las especialidades jurídicas. Derecho público y derecho privado.

El ambiente en el derecho

- 10. El concepto de ambiente.
- 11. Uso racional de los recursos naturales. Los sistemas naturales. Actividades con impacto ambiental.
- 12. El derecho ambiental como producto del paradigma del desarrollo sostenible.
- 13. Derecho ambiental: concepto y definiciones.
- 14. Características del derecho ambiental.
- 15. El derecho amabiental: ¿especialidad o aggiornamiento de las instituciones clásicas del derecho?
- 15. Las Conferencias internacionales. La Conferencia de Río (1992).
- 16. Los instrumentos internacionales. La Declaración de Río.

Bibliografía específica de la unidad:

Rodríguez, C. A. (2014). 1.2.3. El sistema jurídico. En Autor, Derecho Ambiental (pp. 41-45). Corrientes: MAVE.

Esain, J. (2008). 3. El Estado federal argentino. En Autor, Competencias ambientales (pp. 64-79). Buenos Aires: AbeledoPerrot.

Rodríguez, C. A. (2014). Derecho Ambiental. Corrientes: MAVE.

- Introducción (pp. 23-33).
- Cap. II El Derecho Ambiental Introducción Antecedentes históricos Concepto (pp. 65-78).

Esain, J. A. (2015). Breve reseña de la jurisprudencia histórica en el derecho ambiental argentino. En Di Pangracio, A., Nápoli, A., Sangalli, F. (ed.), Informe Ambiental Anual 2015. Premio Adriana Schiffrin - Trigésima convocatoria (pp. 69-91). Buenos Aires: Fundación Ambiente y Recursos Naturales.

Unidad N°: 2 Derecho ambiental argentino

Contenidos:

El derecho al ambiente sano y la protección del ambiente

- 1. El derecho ambiental en la Constitución Nacional. Art. 41 CN: el derecho al ambiente sano.
- 2. Art. 14: el derecho de propiedad; el derecho de ejercer una industria lícita.
- 3. El amparo ambiental (art. 43 CN, art. 30 LGA).
- 4. Los presupuestos mínimos de protección ambiental.
- 5. El Sistema Federal Ambiental.
- 6. Competencias en materia ambiental.
- 7. Dominio y jurisdicción de los recursos naturales art. 124 y art. 41 CN.



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

Las fuentes del derecho ambiental

- 1. Sistema de fuentes en materia ambiental.
- El COFEMA.
- 3. Relación entre Ley General del Ambiente y las leyes sectoriales de presupuestos mínimos.
- 4. La Ley Nº 25.675 General del Ambiente (Política Ambiental Nacional).
- 5. Las Leyes sectoriales de presupuestos mínimos.
- 6. El ambiente en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
- 7. Las leyes nacionales por adhesión.
- 8. La legislación provincial ambiental.

Los principios del derecho ambiental

- 1. Los principios jurídicos aplicables al derecho ambiental.
- 2. Los principios de la política ambiental (art. 4 Ley General del Ambiente).
- 3. Interpretación y aplicación de la normativa ambiental.
- 4. Características de los principios.
- 5. Las decisiones administrativas y judiciales y su consideración de los principios.
- 6. El principio de prevención (art. 4 LGA).
- 7. El principio de precaución (art. 4 LGA).
- 8. El principio de progresividad (art. 4 LGA).
- 9. El principio de integración (art. 5 LGA).

Daño, acción y proceso ambiental

- 1. El daño ambiental: definición.
- 2. El daño ambiental en la Constitución Nacional y en la legislación.
- 3. La recomposición del da $\tilde{A}f\hat{A}\pm o$.
- 4. La acción ambiental.
- 5. El proceso ambiental: características.
- 6. La eficacia del derecho ambiental.

Bibliografía específica de la unidad:

Ley N° 25.675 Ley General del Ambiente de 2002. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob. ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm

Ley N° 7801 de 2004 Ley provincial de ambiente. Recuperado de https://legislaturalarioja.com/leyes/L7801.PDF

Rodríguez, C. A. (2014). Derecho Ambiental . Corrientes: MAVE.

- Cap. III Los principios del Derecho Ambiental (pp. 87-121).
- 5.5 El Artículo 43 de la Constitución Nacional (pp. 243-245).
- Cap. IX El daño ambiental (pp. 353-378).
- 11.7. El amparo ambiental (pp. 416-424)

Valls, M. F. (2012). Derecho Ambiental. Buenos Aires: AbeledoPerrot.

- 2. Constitución Nacional (pp. 74-78).
- 5. Legislación genéricamente ambiental (pp. 82-89)

Unidad N°: 3 Los instrumentos de la política ambiental

Contenidos:

- 1. Las herramientas estratégicas de gestión ambiental.
- 2. Consideración en la legislación nacional y provincial.
- 3. Desafíos en su implementación.
- 4. Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT).
- a. El OAT como herramienta de prevención de conflictos sociales.
- b. El caso Mendoza.



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

- c. Anteproyectos de ley nacional.
- 5. La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en la legislación nacional y provincial.
- 6. La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
- 7. Democracia ambiental: los tres accesos.
- 8. Información pública ambiental. Ley Nº 25.831
- 9. Participación ciudadana.
- 10. Acceso a la justicia.
- 11. Educación ambiental.
- 12. El seguro ambiental.

Bibliografía específica de la unidad:

Pastorino, L. F. (2011). Derecho Agrario argentino, 2ª ed. Buenos Aires: AbeledoPerrot.

- Cap. IV Cuestiones agroambientales (pp. 185-200)
- Ley 25.675. Instrumentos de la política y la gestión ambiental (pp. 167-182)

Rodríguez, C. A. (2014). Cap. VIII El proceso de evaluación de impacto ambiental. El ordenamiento territorial ambiental. En Autor, Derecho Ambiental (pp. 321-352). Corrientes: MAVE.

Ley N° 25.675 Ley General del Ambiente de 2002. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob. ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm

Ley N° 7801 de 2004 Ley provincial de ambiente. Recuperado de https://legislaturalarioja.com/leyes/L7801.PDF"

Unidad N°: 4 La protección de la biodiversidad

Contenidos:

Bosques nativos

- 1. La conservación de la biodiversidad en derecho argentino.
- 2. La ley 26.331 Protección de los bosques nativos.
- a. El ordenamiento territorial de bosques nativos. Las categorías. Participación.
- b. La prohibición y las autorizaciones de desmonte.
- c. El fondo de compensación. Los distintos planes.
- 3. El caso Salas: impacto acumulativo.

Área protegidas

- 1. El sistema nacional de áreas protegidas. La Ley 22.351 Parques Nacionales.
- 2. La ley 7138 Sistema provincial de áreas protegidas.
- 3. Convención Ramsar Ley Nº 23.919.
- 4. La Laguna Brava.
- 5. La protección de los humedales.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley Nº 24.375).

- 1. Objetivos
- 2. Instrumentos.
- 3. Los Protocolos de Cartagena y Nagoya.
- 4. La CONADIBIO. La Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad. El 5º Informe Nacional.
- 5. Diferencia con la Convención CITES Ley Nº 22.344

Bibliografía específica de la unidad:

CONADIBIO (2015), Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad 2015-2020. Recuperado de http://190. 210.206.19/multimedia/noticias/archivos/201601/archivo_20160129102744_6094.pdf

Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado de https://www.cbd.int/ Cómo promueve el Convenio sobre la Diversidad Biológica el bienestar humano y de la naturaleza. Recuperado de: https://www.cbd.int/convention/guide/default.shtml

Esain, J. A. (2011). La protección de la flora y los bosques en el derecho ambiental argentino. En Instituto



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, Cuadernos de Derecho Ambiental III. Bosques (pp. 80-133). Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Rodríguez, C. A. (2014). Cap. XIII Los espacios naturales protegidos. En Autor, Derecho Ambiental (pp. 441-450). Corrientes: MAVE.

Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recup. dehttps://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf.

Ley Nº 24.375

Ley Nº 26.331 Bosques nativos

Ley Nº 24.375 Convenio sobre la Diversidad Biológica

Ley Nº 22.344 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Ley Nº 23.919 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar.

Lev 22.351 Parques Nacionales

Ley Nº 23.919 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar.

Ley 22.351 Parques Nacionales

Ley 7138 Sistema provincial de áreas protegidas.

Unidad N°: 5 | Actividades industriales y ambiente

Contenidos:

- 1. Ley 26.639 Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial.
- a. El inventario de glaciares.
- b. Actividades prohibidas.
- 2. La tutela del ambiente en el Código de Minería.
- 3. La gestión de los residuos.
- 4. La gestión de las aguas.

Bibliografía específica de la unidad:

Rodríguez, C. A. (2014). Cap. X Los residuos peligrosos. En Autor, Derecho Ambiental (pp. 379-392). Corrientes: MAVE.

Valls, M. F. (2012). Sección XIV Ley 26639. En Autor, Derecho Ambiental (pp. 307-309). Buenos Aires: AbeledoPerrot.

Ley 26.639 Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial.

Ley Nº 1919 Código de Minería, TITULO XIII: Condiciones de la explotación, SECCION SEGUNDA: De la protección ambiental para la actividad (art. 246 al 268)

Ley Nº 24.051 Residuos peligrosos

Ley 25.612 Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios

Ley 25.688 Régimen de Gestión Ambiental de Aguas



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

5. PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS:

Práctico Nº: 1 Análisis de caso

Objetivo:

Analizar una situación de la realidad local en función del marco normativo aplicable.

Actividades a desarrollar:

- 1. Preselección de temáticas posibles y primera indagación sobre las mismas.
- 2. Selección de una problemática y búsqueda de información a los fines de su diagnóstico.
- 3. Descripción de la actividad humana y de los impactos que esta genera en el ambiente.
- 4. Determinación del marco normativo aplicable.
- 5. Aplicación de la normativa al caso.
- 6. Búsqueda de jurisprudencia pertinente.
- 7. Búsqueda de doctrina pertinente.
- 8. Formulación y fundamentación de la solución propuesta.

Materiales:

Legislación, jurisprudencia y doctrina.

Práctico Nº: 2 Análisis de fallo - EIA y participación ciudadana

Objetivo:

Aprehender la importancia práctica de la EIA y de la participación ciudadana en la EIA.

Actividades a desarrollar:

Analizar un fallo sobre EIA y participación ciudadana.

Materiales:

Fallo reciente sobre EIA.



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

6. METODOLOGÍA:

Enseñar no es transferir conocimiento; es crear las condiciones para que el educando desee y pueda construir su aprendizaje. Se busca atender a la singularidad del aula, respetando los saberes y la autonomía del educando (Freire, 1996), e impartir una educación para la sostenibilidad (UNESCO, s. f.): orientada a la acción, que adopta un enfoque interdisciplinar y holístico y es significativa para quien aprende y la comunidad.

Se reconoce la necesidad de

- seguir desarrollando las habilidades importantes que son la lectura y la escritura, acorde a las exigencias del nivel alcanzado (final del grado) y con miras a la elaboración próxima del trabajo final o tesis de grado; y
- fomentar las alfabetizaciones múltiples, entre otras: digital, mediática y ciudadana (Dussel & Southwell, s. f.).

Se promueve la activa participación de los estudiantes a través de formas individuales y grupales, presenciales y virtuales, orales y escritas, estimulándose un aprendizaje reflexivo y crítico.

En las clases teórico-prácticas (dos clases semanales, de tres horas de duración) se problematizan y discuten los contenidos seleccionados. El desarrollo teórico se hace a través de exposiciones dialogadas, investigaciones grupales y puesta en común. Cada estudiante aporta en estos encuentros sus propias ideas conformadas a lo largo de su formación como Biólogo, la lectura del material bibliográfico y la visualización del material audiovisual.

Algunas de las estrategias metodológicas a utilizar serán:

- Clases expositivas (dialogadas).
- Trabajo en pequeños grupos de discusión.
- Análisis y discusión del material bibliográfico: leyes, jurisprudencia y doctrina.
- Debates.
- Elaboración de un trabajo individual o grupal que permita a los participantes observar la realidad, contrastarla con los marcos normativos, analizarla y proponer una solución fundada jurídicamente.

7. EVALUACIÓN

0

"Tipos de evaluación a implementar:

- Inicial: Será diagnóstica, permitiendo determinar expectativas, experiencias así como conocimientos previos.
- De proceso: será de seguimiento y acreditación de los aprendizajes y, a los fines de promover la autoevaluación, hará hincapié en la devolución:
- Dos (2) evaluaciones parciales escritas teóricas-prácticas, con opción a recuperatorio, en caso de no aprobar el parcial, o de inasistencia justificada formalmente. Preguntas a desarrollar. Deberán aprobarse con nota igual o mayor a 4 (cuatro). Se requiere un 60% de respuestas correctas para un 4.
- Presentación de los avances del trabajo práctico.
- Final (de acreditación): Examen oral.

Metodología de evaluación:

- Escrita individual y grupal.
- Oral individual y grupal.
- La evaluación será continua. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
- o Puntualidad y asistencia a las clases. Margen de tolerancia: diez minutos.
- o Participación y actitud de los alumnos frente a la materia y en el desarrollo de clase.
- o Uso de vocabulario técnico.
 - Presentación de material bibliográfico requerido por el equipo docente.
- o Redacción, ortografía, presentación y prolijidad en la elaboración del trabajo práctico y los exámenes parciales.
- o Traslado de conocimientos teóricos en la elaboración del trabajo práctico.
- o Modo de expresión y habilidad expositiva.
- Las pautas de evaluación del trabajo son:



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

- o Cumplimiento estricto de la consigna (objetivo, esquema y pautas de presentación).
- o Pertinencia de las fuentes consultadas.
- o Solidez de la argumentación.
- o Pertinencia y calidad de las referencias bibliográficas.
- o Redacción científica: lenguaje técnico; dominio del idioma; Plan de trabajo: esquema, borrador, revisión; precisión, claridad y brevedad; Siglas y abreviaturas de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades.
- o Puntualidad en las entregas.

Régimen de aprobación:

Para alumnos regulares:

- o 75% de asistencia, con participación activa en clase, lectura previa de la bibliografía obligatoria y entrega de informes de lectura.
- o Aprobación de dos exámenes parciales.
- o Presentación de los avances del trabajo práctico.
- o Aprobación del trabajo práctico y defensa oral del mismo.
- o Examen final oral.

Para alumnos libres:

- o Elaboración de un trabajo práctico, que deberá ser presentado a más tardar quince días antes de rendir el final.
- o Examen final escrito.
- o Examen final oral."

8. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía básica (Norma APA)

"CONADIBIO (2015), Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad 2015-2020. Recuperado de http://190. 210.206.19/multimedia/noticias/archivos/201601/archivo_20160129102744_6094.pdf

Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado de https://www.cbd.int/ Cómo promueve el Convenio sobre la Diversidad Biológica el bienestar humano y de la naturaleza. Recuperado de: https://www.cbd.int/convention/guide/default.shtml

Esain, J. A. (2011). La protección de la flora y los bosques en el derecho ambiental argentino. En Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, Cuadernos de Derecho Ambiental III. Bosques (pp. 80-133). Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Esain, J. A. (2015). Breve reseña de la jurisprudencia histórica en el derecho ambiental argentino. En Di Pangracio, A., Nápoli, A., Sangalli, F. (ed.), Informe Ambiental Anual 2015 (pp. 69-91). Buenos Aires: Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado de: http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/Beverese%C3%B1a.pdf

Pastorino, L. F. (2011). Ley 25.675. Instrumentos de la política y la gestión ambiental. En Derecho Agrario argentino (pp. 167-182), $2\tilde{A},\hat{A}^a$ ed. Buenos Aires: AbeledoPerrot.

Rodríguez, C. A. (2014). Derecho Ambiental. Corrientes: MAVE.

- -1.1. Introducción (pp. 23-33).
- -1.2.3 El sistema jurídico. En Autor, Derecho Ambiental (pp. 41-45).
- -Cap. Il El Derecho Ambiental Introducción ââ,¬â€œ Antecedentes históricos ââ,¬â€œ Concepto (pp. 65-78).
- -Cap. III Los principios del Derecho Ambiental (pp. 87-121).
- -5.5 El Artículo 43 de la Constitución Nacional (pp. 243-245).
- -Cap. VIII El proceso de evaluación de impacto ambiental (pp. 321-352).
- -Cap. IX El daño ambiental (pp. 353-378).
- -Cap. X Los residuos peligrosos (pp. 379-392)
- -11.7. El amparo ambiental (pp. 416-424)
- -Cap. XIII Los espacios naturales protegidos Ambiental (pp. 441-450).



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

Valls, M. F. (2012). Derecho Ambiental. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

- -2. Constitución Nacional (pp. 74-78)
- -5. Legislación genéricamente ambiental (pp. 82-89)
- -Sección XIV Ley 26639 (pp. 307-309).

Convenio sobre la Diversidad Biológica. (s. f.). Recup. dehttps://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf. Ley Nº 24.375

Ley Nº 1919 Código de Minería, TITULO XIII: Condiciones de la explotación, SECCION SEGUNDA: De la protección ambiental para la actividad (art. 246 al 268).

Ley N° 22.344 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Ley Nº 23.919 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar.

Ley N° 25.675 Ley Gen. del Ambiente. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob. ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm

Ley Nº 25.831 Régimen de libre acceso a la información publica ambiental.

Ley Nº 26.331 Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

Ley Nº 26.639 Protección de glaciares y ambiente periglacial.

Ley prov. No 7801 De Medio Ambient

Bibliografía complementaria (Norma APA)

Antinori, N. E. (2006). Cap. 1: El Derecho. En autor, Conceptos básicos del derecho (pp. 25-42). Mendoza: Universidad del Aconcagua.

Cafferatta, N. A. (2004). Derecho ambiental. En autor, Introducción al Derecho Ambiental (pp. 17-26). México: SEMARNAT - INE - PNUMA.

Cafferatta, N. A. (2015). Principios y valores en el Código Civil y Comercial (a la luz del Derecho Ambiental). Revista de Derecho Ambiental Nº 43, 3-21.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi y Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

Di Pangracio, A., Giardini, H., Moreno, D. (2014). Ley de Bosques: actualizaciones y recategorizaciones, ni un paso atrás. En

Esain, J. A. (2004). El principio de prevención en la nueva Ley General del Ambiente 25675. SJA 1/9/2004 - JA 2004-III-1296.

Esain, J. A. (2006). Principio de precaución. Mirá, conocimiento para la transformación. Mar del Plata: Serie de Investigación y desarrollo de la Universidad Atlántida.

Esain, J. A. (2013). Progresividad y no regresión en el nivel de protección del ambiente. En Peña Chacon, M. (dir.), El principio de no regresión ambiental en el derecho comparado latinoamericano (pp. 199-256). San José, Costa Rica: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado: http://www.aida-americas.org/sites/default/files/Doc_CR_Principio_No_Regresi%C3%B3n_Ambiental.pdf

Esain, J. A. (2014). Reseña histórica del nacimiento del derecho ambiental en las conferencias internacionales y su vinculación con los modelos de desarrollo. Revista de Derecho Ambiental: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica, Nro. 39, p. 167-196.

FCD y FARN Fundación Cambio Democrático y Fundación Ambiente y Recursos Naturales (2011). Capítulo 3: Herramientas para generar un proceso participativo de Ordenamiento Ambiental del Territorio. En Autores, El Ordenamiento Ambiental del Territorio como herramienta para la prevención y transformación democrática de conflictos socio-ambientales. Volumen 2. Buenos Aires: Autores. Disponible en http://www.cambiodemocratico.org/sitio2011/wp-content/uploads/2015/02/El-Ordenamiento-Ambiental-del-Territorio-%E2%80%93-Volumen-2.pdf

Nápoli, A. (2014). La participación ciudadana como motor de la agenda ambiental. En Di Pangracio, A., Nápoli, A., Sangalli, F. (ed.), Informe Ambiental Anual 2014. Premio Adriana Schiffrin - 12ª convocatoria (pp. 33-40). Buenos Aires: Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado: http://farn.org.ar/archives/16350

Pastorino, L. F. (2009). El Ordenamiento Ambiental Territorial. McGill International Journal of Sustainable Development Law and Policy, 5(2), 227-250. Recuperado: https://www.mcgill.ca/jsdlp/files/jsdlp/5_2_4_pastorino.pdf



Escuela:

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Carrera:	Plan:	Ciclo:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	2607B	2019
Asignatura:	Año:	Cuatr:
Derecho Ambiental	5	1° cuatrimestre

Psathakis, J., 2010. Una aproximación al Ordenamiento Ambiental del Territorio como herramienta para la prevención y trasformación democrática de conflictos socio-ambientales. Volumen 1. Buenos Aires: Fundación Ambiente y Recursos Naturales

9. OBSERVACIONES:	
	Chilecito:
Elevo el presente a consideración de la Direcc	ción de Escuela y/o Dirección de Carrera
	Profesor/a (Firma y aclaración)